

**ACTA ORDINARIA N° 009-2019**  
**8 de mayo del 2019**

Acta de la sesión ordinaria número nueve del Consejo Superior Notarial de la Dirección Nacional de Notariado, celebrada en sus oficinas ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, San José, Costa Rica, a las ocho horas con treinta y cinco minutos del miércoles 8 de mayo del dos mil diecinueve.

**Directores titulares presentes:**

Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández	Colegio de Abogados y Abogadas
Licda. Ana Lucía Jiménez Monge	Archivo Nacional
Lic. Luis Gustavo Álvarez Ramírez	Registro Nacional
Lic. Juan Carlos Montero Villalobos	Ministerio de Justicia y Paz
<i>Propietario en ejercicio, en sustitución del titular</i>	
M.Sc. Ana Lorena González Valverde	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)
<i>Propietaria en ejercicio, en sustitución del titular</i>	

**Directores suplentes presentes:**

Licda. Diana Chinchilla Núñez	Registro Nacional
-------------------------------	-------------------

**Directores titulares ausentes con justificación:**

M.Sc. Norma Ureña Boza	Ministerio de Justicia y Paz
M.Sc. Roy Arnoldo Jiménez Oreamuno	Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

**Directores suplentes ausentes con justificación:**

Lic. Manuel Antonio Víquez Jiménez	Colegio de Abogados y Abogadas
------------------------------------	--------------------------------

**Director Ejecutivo:** M.Sc. Guillermo Sandí Baltodano

**Secretaria Administrativa de Actas:** Sra. Isabel María Vargas Montero

**Preside la sesión:** Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández

**Secretaria Consejo Superior Notarial:** Licda. Ana Lucía Jiménez Monge

**COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

Una vez comprobado el quórum de ley, da inicio a esta sesión.

**CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN ORDEN DE DÍA**

**ARTICULO 1.** Se somete a aprobación el Orden del Día.

**CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

**ARTÍCULO 2.** Se somete a discusión y aprobación el **Acta Ordinaria 005-2019**, correspondiente a la sesión celebrada el 21 de febrero del 2019 y el **Acta Ordinaria 008-2019** del 25 de abril del 2019.

**CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

**ARTÍCULO 3.** Oficio DNN-AJ-O-83-2019: Solicitud de prórroga para presentar la modificación del **Reglamento Operativo del Consejo Superior Notarial**. (*Acuerdos precedentes: 2016-020-004, 2016-028-008, 2019-006-014*).

**ARTÍCULO 4.** Oficio DNN-UA-0434-2019: Nombramiento Interino de Auditor-a Interno-a de la Dirección Nacional de Notariado. (*Acuerdo precedente 2019-008-005*).

**ARTÍCULO 5.** Oficio DNN-AI-001-2019: Aprobación del Presupuesto Ordinario 2020 de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado.

**ARTÍCULO 6.** Presentación de Popular Pensiones, solicitada por la Dirección Ejecutiva mediante oficio DNN-DE-338-2019, sobre la forma y ventajas con que administrarían el “**Fondo de Garantía Notarial**”. Acuerdo precedente 2019-003-010.

#### **CAPÍTULO IV. MOCIONES O INFORMES DE DIRECTORES**

**ARTÍCULO 7.** Criterio DNN-AJ-C-039-2019 sobre la Ley remitida mediante oficio CE-20868-144: Expediente N.° 19571 “**Ley Especial de Extinción de Dominio**” (*Documento relacionado: DNN-DE-342-2019*).

**ARTÍCULO 8.** Copia del oficio DNN-UA-0392-2018, dirigido a los señores Luis Diego Brenes Rojas y Wilbert Fletes Galán, ambos del Banco de Costa Rica solicitando exoneración de impuesto sobre la renta (2%) por el uso de datafonos.

**ARTÍCULO 9.** Acuerdos pendientes de ejecución, I Trimestre 2019.

**ARTÍCULO 10.** Cronograma anual de seguimiento del Consejo Superior Notarial.

**ARTÍCULO 11.** Criterio de la Asesoría Jurídica DNN-AJ-C-0003-2019, correspondiente al Acuerdo 2018-025-008: “*Propuesta de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para responder al oficio DVGA-041-2018 del Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), relacionado con el artículo 73 del Código Notarial.*”. (*Acuerdos precedentes 2019-006-025 y 2019-008-001*).

**ARTÍCULO 12.** Propuesta de acuerdo para dar seguimiento Plan de Acciones de mejora (PAM-CSN-2019) del primer trimestre 2019, en cumplimiento del acuerdo 2019-004-003 que en lo conducente indica: “*Solicitar a la Unidad de Planificación Institucional que rinda un informe trimestral de seguimiento sobre las medidas de mejora ejecutadas y pendientes, según cronograma*”. (*Acuerdo precedente: 2019-008-013*).

**ARTÍCULO 13.** Solicitud del Consejo de proyectos a ser incluidos en el Plan Operativo Institucional (POI-DNN-2020) y en la “Formulación del Presupuesto de la Dirección Nacional de Notariado 2020”. (*Documentos relacionados: DNN-UA-798-2018, DNN-DE-139-2019 y acuerdos 2018-020-008, 2018-021-012, 2018-023-003, 2019-002-004, 2019-004-004, 2019-004-005, 2019-006-026, 2019-006-031, 2019-007-006, 2019-008-011*).

---

**CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 14.** Solicitudes de prórroga para el cumplimiento de acuerdos asignados a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado.

**ARTÍCULO 15.** Oficio DNN-DE-370-2019: Seguimiento Plan de Acciones de Mejora de la Dirección Nacional de Notariado (PAM-DNN-2019) correspondiente al primer trimestre 2019.

**ARTÍCULO 16.** Oficio DNN-UA-0444-2019: Análisis sobre **Inversión de Recursos Disponibles** de la Dirección Nacional de Notariado. (*Documentos relacionados: UA-DNN-0863-2016 y UA-DNN-0893-2016 y acuerdo 2019-006-008*).

**ARTÍCULO 17.** Oficios DNN-DE-234-2019 y DNN-AJ-O-0027-2019, en atención a las disposiciones del acuerdo 2019-003-012: informe relacionado con el análisis hecho a la Ley No. 9635 "**Fortalecimiento de las Finanzas Públicas**". (*Acuerdo precedente 2019-008-001*).

**ARTÍCULO 18.** Oficio DNN-UA-0390-2019 en adición a DNN-UA-0247-2019: Plan de acción relacionado con el Estudio de Costos de Servicios de la Dirección Nacional de Notariado. (*Documentos relacionados JA-DNN-184-2011, DNN-UA-0898-2018, DNN-UA-079-2019 y acuerdos 2011-026-006, 2017-032-008, 2017-032-010, 2018-003-011, 2018-014-005, 2018-024-018, 2019-003-023, 2019-005-017, 2019-008-001*).

**ARTÍCULO 19.** Informe de la Dirección Ejecutiva sobre la firma la modificación unilateral del contrato – Addendum Número Uno Contratación Directa 2018CD-000014-0007500001.

**ARTÍCULO 20.** Notificación a la Dirección Nacional de Notariado por parte de los notarios sobre la presentación de índices fuera del plazo de los cinco días y dentro de los dos días posteriores según párrafo segundo artículo 27 Código Notarial. (*Acuerdo precedente 2019-008-001*).

**ARTÍCULO 21.** Oficio DNN-DE-332-2019: Rendición de cuentas de la Dirección Nacional de Notariado en atención al "*Servicio preventivo de Auditoría Interna sobre la obligación de atender disposiciones de la Ley 9398*", como insumo necesario para que el Consejo elabore su propio informe de rendición de cuentas. (*Documentos relacionados: AI-SAD-002-2018 y acuerdos 2018-022-005, 2019-008-001*).

**RECURSOS:**

**ARTÍCULO 22.** Criterio Jurídico N° DNN-AJ-C-037-2019, con la propuesta de respuesta del Recurso de Apelación de Ana Estela Gutiérrez Guillén, interpuesto el día 20 de julio 2018 en contra de la resolución de acto final N° 141751 de las 9:53 horas del 11 de julio de dos mil dieciocho, la cual consta en el expediente del proceso número 62333.

---

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-009-001:****a) Aprobar el Orden del Día establecido con las siguientes modificaciones:**

- **RETIRAR EL ARTÍCULO 13:** Solicitud del Consejo de proyectos a ser incluidos en el Plan Operativo Institucional (POI-DNN-2020) y en la "Formulación del Presupuesto de la Dirección Nacional de Notariado 2020". (*Documentos relacionados: DNN-UA-798-2018, DNN-DE-139-2019 y acuerdos 2018-020-008, 2018-021-012, 2018-023-003, 2019-002-004, 2019-004-004, 2019-004-005, 2019-006-026, 2019-006-031, 2019-007-006, 2019-008-011*).
- **INCLUIR EN LUGAR DEL ARTÍCULO 13:** Moción del Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández para informar sobre un correo remitido por el Banco Central de Costa Rica solicitando divulgar la producción del módulo de notarios para el *Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales*.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.****CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA**

**ARTÍCULO 2.** Se somete a discusión y aprobación el **Acta Ordinaria 005-2019**, correspondiente a la sesión celebrada el 21 de febrero del 2019 y el **Acta Ordinaria 008-2019** del 25 de abril del 2019.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-009-002:**

- Aprobar el Acta Ordinaria 008-2019, correspondiente a la sesión celebrada el 25 de abril del 2019.**
- Posponer la aprobación del Acta Ordinaria 005-2019 del 21 de febrero del 2019, a la espera de que se incorporen en los considerandos, algunos comentarios del presidente de este Consejo y del Director Ejecutivo.**
- Tomar nota de que la aprobación del acta anteriormente referenciada, se obtuvo con la votación de miembros titulares, y/o miembros propietarios en ejercicio en sustitución del titular, que estuvieron presentes en la sesión respectiva.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.****CAPÍTULO III. ASUNTOS DE PRESIDENCIA**

**ARTÍCULO 3.** Oficio DNN-AJ-O-83-2019: Solicitud de prórroga para presentar la modificación del **Reglamento Operativo del Consejo Superior Notarial**. (*Acuerdos precedentes: 2016-020-004, 2016-028-008, 2019-006-014*).

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-009-003:**

- Conceder la prórroga para presentar la modificación del Reglamento Operativo del Consejo Superior Notarial, solicitada mediante oficio DNN-AJ-O-83-2019. (Acuerdos precedentes: 2016-020-004, 2016-028-008, 2019-006-014).**
- Establecer como nuevo plazo de presentación el viernes anterior a la sesión ordinaria del 6 de junio de 2019.**
- Comunicar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 4.** Oficio DNN-UA-0434-2019: Nombramiento Interino de Auditor-a Interno-a de la Dirección Nacional de Notariado. (*Acuerdo precedente 2019-008-005*).

El Consejo analiza en detalle las candidaturas para el puesto interino de Auditor-a, deliberan al respecto y logran un consenso general para tomar la decisión.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-009-004:**

- a) **Tener por conocido y analizado el oficio DNN-UA-0434-2019: Nombramiento Interino de Auditor-a Interno-a de la Dirección Nacional de Notariado.** (*Acuerdo precedente 2019-008-005*).
- b) **Tener por cumplido el requisito de incorporación al colegio profesional respectivo de conformidad con la profesión que tengan los candidatos y que permita ejercer el puesto de Auditor-a.**
- c) **Conocer la postulación de candidaturas para el nombramiento interino de Auditor-a Interno-a de la Dirección Nacional de Notariado, siendo los candidatos para optar al cargo de auditor interino de la Dirección Nacional de Notariado son la Licda. Cristh Bonilla Quirós y el Lic. Roger Ureña Vega por reunir ambos los requisitos mínimos exigidos por la Contraloría General de la República en los “Lineamientos de la Contraloría General de la República para el Nombramiento de Auditor-a Interno-a” y contarse con las certificaciones emitidas por Recursos Humanos en donde se comprobó lo siguiente:**
  - i. **Que la plaza de auditor-a interno-a de la Dirección Nacional de Notariado se encuentra vacante;**
  - ii. **Que la plaza no tiene impedimento alguno para ser ocupada;**
  - iii. **Que se cuenta con el contenido presupuestario suficiente para cubrir la erogación respectiva;**
  - iv. **Que los postulantes cumplen con los requisitos mínimos establecidos en estos lineamientos y la normativa jurídica vigente;**
  - v. **Que el “Manual Organizacional y Funcional de la Dirección Nacional de Notariado y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado”, incluye las funciones y los requisitos para los cargos de auditor-a, de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República en la normativa correspondiente.**
- d) **Nombrar, por votación unánime; al señor Róger Ureña Vega como auditor interino de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado, fundamentado en las siguientes razones: a) Cuenta con experiencia de más de 7 años ejerciendo el cargo de Auditor Interno y en otros cargos afines; b) Ha tenido personal profesional y no profesional a cargo; c) Conoce la estructura, normativa y funcionamiento de la Dirección Nacional de Notariado; d) Cuenta con una adecuada preparación académica. El plazo de nombramiento es por un máximo de un año, que rige a partir del momento en que se apruebe por parte del ente contralor y se ponga en conocimiento del funcionario.**

- e) Ordenar a la Administración formular la solicitud de autorización de nombramiento interino del señor Roger Ureña Vega como auditor interino de la Dirección Nacional de Notariado a la Contraloría General de la República y aportar la documentación de respaldo requerida por dicho ente.
- f) Ordenar a la Administración que una vez firme el nombramiento del auditor interino, inicie de inmediato los trámites pertinentes para el concurso público para el nombramiento de auditor por plazo indefinido.
- g) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 5.** Oficio DNN-AI-001-2019: Aprobación del Presupuesto Ordinario 2020 de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado.

Expone el tema el presidente del Consejo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-009-005:**

- a) Aprobar la formulación del Presupuesto Ordinario 2020 de la Auditoría Interna de la Dirección Nacional de Notariado, remitido mediante oficio DNN-AI-001-2019.
- b) Trasladar la formulación del Presupuesto Ordinario 2020 de la Auditoría Interna a la Unidad Administrativa, para la conformación y formulación del presupuesto ordinario de la Dirección Nacional de Notariado para el año 2020
- c) Comunicar de inmediato a la Unidad Administrativa, adjuntando copia del oficio DNN-AI-001-2019.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 6.** Presentación de Popular Pensiones, solicitada por la Dirección Ejecutiva mediante oficio DNN-DE-338-2019, sobre la forma y ventajas con que administrarían el "**Fondo de Garantía Notaria**". Acuerdo precedente 2019-003-010.

Para la presentación correspondiente ingresan a la sala de sesiones el señor Oscar Benavides Director de Negocios; la señora Karla Rendón, encargada del Área de Gestión Privada de Clientes y que a partir de este mes también estará a cargo del Área de Ventas; y la señora María Esther Oviedo, Directora de Tecnologías de Información, todos ellos funcionarios de Popular Pensiones, quienes se retiran una vez finalizada la exposición y evacuadas las consultas realizadas por el Consejo, el Director Ejecutivo y el jefe de la Unidad Administrativa, Róger Ureña Vega, el cual también estuvo presente.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-009-006:**

- a) Tener por recibida la presentación realizada por personeros de Popular Pensiones, solicitada por la Dirección Ejecutiva mediante oficio DNN-DE-338-2019, sobre la forma y ventajas con que administrarían el "**Fondo de Garantía Notaria**". Acuerdo precedente 2019-003-010.

- b) Comisionar a la Unidad Administrativa y a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicación, ambas de la Dirección Nacional de Notariado, para que, a más tardar el 31 de mayo con el propósito de ser conocido en sesión ordinaria del 6 de junio de 2019, remita un análisis de cada una de las ofertas y adjunte el cuadro comparativo correspondiente.
- c) Solicitar a la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado que, a más tardar el 31 de mayo a efectos de ser conocido en sesión ordinaria del 6 de junio del 2019, presente a este Consejo un informe que contenga el detalle de las condiciones, plazos y requisitos que deberán cumplirse tanto si se continúa con la misma operadora actualmente prestataria del servicio como en el caso de que se optara por otra operadora.
- d) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

#### **CAPÍTULO IV. MOCIONES O INFORMES DE DIRECTORES**

**ARTÍCULO 7.** Criterio DNN-AJ-C-039-2019 sobre la Ley remitida mediante oficio CE-20868-144: Expediente N.° 19571 "*Ley Especial de Extinción de Dominio*" (Documento relacionado: DNN-DE-342-2019).

Se realiza un análisis minucioso del proyecto de ley anteriormente referenciado.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-009-007:**

- a) Tener por recibido y analizado el criterio DNN-AJ-C-039-2019 de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado (DNN) sobre la Ley remitida mediante oficio CE-20868-144: Expediente N.° 19571 "*Ley Especial de Extinción de Dominio*" (Documento relacionado: DNN-DE-342-2019).
- b) Comisionar al presidente de este Consejo y al Director Ejecutivo de la DNN para que remitan, a más tardar el 14 de mayo del 2019, el análisis correspondiente.
- c) Autorizar al presidente de este órgano colegiado para que comunique el resultado a la Asamblea Legislativa en la fecha que se indica en el inciso anterior, previa remisión a los directores para que realicen las observaciones que consideren pertinentes antes de enviarlo.
- d) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 8.** Copia del oficio DNN-UA-0392-2018, dirigido a los señores Luis Diego Brenes Rojas y Wilbert Fletes Galán, ambos del Banco de Costa Rica solicitando exoneración de impuesto sobre la renta (2%) por el uso de datafonos.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-009-008:**

- a) Tomar nota de la copia del oficio DNN-UA-0392-2018, dirigido a los señores Luis Diego Brenes Rojas y Wilbert Fletes Galán, ambos del Banco de Costa Rica solicitando exoneración de impuesto sobre la renta (2%) por el uso de datafonos.

**ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 9.** Acuerdos pendientes de ejecución, I Trimestre 2019.

Los directores revisan el documento.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-009-009:**

- a) Tomar nota de la lista de acuerdos pendientes de ejecución al 30 de abril 2019.

**ACUERDO POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 10.** Cronograma anual de seguimiento del Consejo Superior Notarial.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-009-010:**

- a) Instruir a la secretaria de actas para que trimestralmente agende el Orden del Día que corresponda, el cronograma anual de seguimiento de este cuerpo colegiado, a efectos de tomar los acuerdos que correspondan.  
b) Comunicar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 11.** Criterio de la Asesoría Jurídica DNN-AJ-C-0003-2019, correspondiente al Acuerdo 2018-025-008: *“Propuesta de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para responder al oficio DVGA-041-2018 del Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), relacionado con el artículo 73 del Código Notarial.”*. (Acuerdos precedentes 2019-006-025 y 2019-008-001).

El Consejo discute y analiza el criterio emitido por la Asesoría Jurídica.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-009-011:**

- a) Tener por conocido y analizado el criterio de la Asesoría Jurídica DNN-AJ-C-0003-2019, correspondiente al Acuerdo 2018-025-008: *“Propuesta de la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para responder al oficio DVGA-041-2018 del Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), relacionado con el artículo 73 del Código Notarial.”*. (Acuerdos precedentes 2019-006-025 y 2019-008-001).  
b) Nombrar un grupo enlace con la Dirección Ejecutiva de la DNN y este Consejo, a efecto de que se coordine lo necesario para determinar la viabilidad y obtener una propuesta para la presentación de documentos vía digital en los trámites de ese Ministerio.  
c) Comunicar este acuerdo al Viceministerio de Gestión Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía (MINAE), entidad interesada, incluyendo copia del criterio jurídico DNN-AJ-C-0003-2019, indicando que la institución ha venido trabajando en lineamientos regulatorios para toda la función notarial y que para efectos de la tramitación digital de los documentos notariales se requiere la emisión de los lineamientos respectivos, lo que se hará una vez que se cuente con la tecnología para tal efecto por parte de esta Dirección.  
d) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**



**ARTÍCULO 12.** Propuesta de acuerdo para dar seguimiento Plan de Acciones de mejora (PAM-CSN-2019) del primer trimestre 2019, en cumplimiento del acuerdo 2019-004-003 que en lo conducente indica: *“Solicitar a la Unidad de Planificación Institucional que rinda un informe trimestral de seguimiento sobre las medidas de mejora ejecutadas y pendientes, según cronograma”*. (Acuerdo precedente: 2019-008-013).

Las directoras Ana Lucía Jiménez Monge y Diana Chinchilla Núñez presentan la propuesta de acuerdo que han elaborado para atender este tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-009-012:**

- a) Tener por recibidos los documentos de seguimiento Plan de Acciones de mejora (PAM-CSN-2019) para el primer trimestre 2019, en cumplimiento del acuerdo 2019-004-003 que en lo conducente indica: *“Solicitar a la Unidad de Planificación Institucional que rinda un informe trimestral de seguimiento sobre las medidas de mejora ejecutadas y pendientes, según cronograma”*.
- b) Comisionar a la secretaria de actas para que agende las siguientes inducciones que brindará la Unidad de Planificación Institucional en el Orden del Día que corresponda, con el fin de dar cumplimiento a las acciones de mejora contenidas en las preguntas de la Guía de Autoevaluación de Control Interno del CSN, 1.2.1, 2.1.1, 3.1.2:
1. Agendar media hora en la segunda sesión de JUNIO (20/06/2019): *“Conceptos Básicos de Control Interno”* (1.2.1 y 2.1.1).
  2. Agendar media hora en la segunda sesión de AGOSTO (22/08/2019): *“Conceptos Básicos Identificación de Riesgos – I Parte”*. (1.2.1 y 2.1.1).
  3. Agendar media hora en la segunda sesión de OCTUBRE (24/10/2019): *“Conceptos Básicos Identificación de Riesgos – II Parte”*. (1.2.1 y 2.1.1).
  4. Agendar en segunda sesión de JULIO del 2019 y segunda de ENERO de 2020, los informes que deberá presentar la Unidad de Planificación Institucional sobre el avance de cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Dirección Nacional de Notariado. (3.1.2).
- c) Adicionar al Acuerdo 2019-007-010: *“Plan de Trabajo del Consejo Superior Notarial para el periodo 2019”*, una nueva línea (9), para el cumplimiento del punto 1.1.10 de Guía de Autoevaluación de Control Interno del CSN.

No.	Actividad	Programación		Responsable	Periodicidad / Observaciones
		Fecha de inicio	Fecha de finalización		
9	(1.1.10) Seguimiento a medidas del Plan de Acciones de Mejora	07/01/2019	14/11/2019	Todo el Consejo Superior Notarial	Todo el año según cronograma

- d) **Reprogramar cuatro actividades del Plan de Mejora para el segundo trimestre del 2019, debido a que se imposibilitó su implementación en razón de los múltiples temas relevantes que ha tenido que conocer el Consejo. Se adjunta la siguiente tabla:**

No.	PREGUNTA	ESTADO DE CUMPLIMIENTO	ACCIÓN DE MEJORA	FECHA INICIO	FECHA FIN	JUSTIFICACIÓN DEL NO CUMPLIMIENTO	FECHA DE REPROGRAMACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO
1.1.10	¿El Plan de Acción de Mejora del Consejo Superior Notarial se evalúa bimensualmente con la participación de todos los miembros?	NO CUMPLE	Implementar en el plan de trabajo 2019 del CSN la revisión y evaluación de las acciones de mejora.	5/11/2018	31/1/2019	Por tratar temas de alta relevancia del Consejo Superior Notarial	25/4/2019
1.2.1	¿En el plan de trabajo del Consejo Superior Notarial se cuenta con actividades mediante las cuales se dé un refrescamiento sobre los conceptos básicos del sistema de control interno?	NO CUMPLE	Incluir en el plan de trabajo 2019 actividades mediante las cuales se realice un refrescamiento de los conceptos básicos del SCI	5/11/2018	31/1/2019		25/4/2019
2.1.1	¿Todos los miembros del Consejo Superior Notarial han participado en la inducción de identificación de riesgos impartida por la unidad de planificación institucional?	NO CUMPLE	Programar en el Plan de Trabajo del CSN inducción sobre identificación de Riesgos	7/1/2019	31/1/2019		25/4/2019
3.1.2	¿El Consejo Superior Notarial ha solicitado a la administración un mecanismo para valorar el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales?	NO CUMPLE	Programar en el plan de trabajo 2019 el avance de cumplimiento de los objetivos estratégicos	7/1/2019	15/2/2019		25/4/2019

- e) **Comunicar y ejecutar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 13.** Moción del Lic. Carlos Eduardo Quesada Hernández para informar sobre un correo remitido por el Banco Central de Costa Rica solicitando divulgar la producción del módulo de notarios para el *Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales*.

El presidente del Consejo expone su moción.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-009-013:**

- a) Instruir a la Dirección Ejecutiva para que realice la revisión y ajustes que considere pertinentes, del módulo de notarios para el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales previo a su divulgación.
- b) Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que proceda con la divulgación a los notarios – por todos los medios posibles – de la producción del módulo de notarios para el Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales, remitido por personeros del Banco Central de Costa Rica solicitando esta colaboración.
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**CAPÍTULO V. DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 14.** Solicitudes de prórroga para el cumplimiento de acuerdos asignados a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado.

El Director Ejecutivo expone el detalle de cada solicitud.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-009-014:**

- a) Aprobar las siguientes prórrogas solicitadas por la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado:
  1. Conceder prórroga hasta la sesión ordinaria del 23 de mayo de 2019 para atender las disposiciones del acuerdo 2018-027-013, sobre las medidas administrativas adoptadas con el fin de mejorar el servicio de la central telefónica. Al respecto se informa que la Dirección Ejecutiva giró instrucciones a las jefaturas institucionales para que todos los funcionarios contesten las llamadas telefónicas que reciban.
  2. Conceder prórroga hasta la sesión ordinaria del 6 de junio de 2019 para atender las disposiciones del acuerdo 2018-011-004, mediante el cual se solicitó a la Dirección Ejecutiva presentar un informe sobre el envío de oficios de advertencia a las entidades financieras, en relación con los procedimientos a seguir para la liberación (cancelación) de prendas e hipotecas. Al respecto el Director Ejecutivo informa que envió el oficio respectivo oficio DNN-DE-696-2018 al BAC San José, en virtud de que este tema surgió justamente en razón de un procedimiento realizado por esa entidad bancaria. Indica además que actualmente se está remitiendo un comunicado al resto de las entidades financieras, siempre con un oficio dirigido al gerente general de cada una de ellas, así como a la Auditoría Interna y a la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF).
  3. Conceder prórroga hasta el 30 de octubre de 2019 para atender las disposiciones del acuerdo 2018-008-010, relacionado con los traslados

directos de tomos de protocolo que han realizado los tribunales penales para depósito, sin mediar la cancelación de los costos respectivos para ello. Explica el Director Ejecutivo que, con el fin de cumplir con el acuerdo antes indicado, este tema se programó en su plan de trabajo del año 2019 y que fue asignado a la funcionaria de la Dirección Ejecutiva Alejandra Solano Solano, siendo también responsables la Unidad Legal Notarial y la Unidad de Planificación Institucional y que fuera programado para finalizarse el 30 de octubre del año en curso.

4. Conceder prórroga hasta el 18 de julio del 2019 para atender las disposiciones del acuerdo 2018-026-011 que dice: *“Comisionar a la Dirección Ejecutiva de la Dirección Nacional de Notariado para que presente una propuesta de procedimiento para el cumplimiento del artículo 22, inciso V, el Código Notarial, estableciendo la forma en que cooperará y conyugará en la realización de revisiones periódicas de los contenidos de los programas de la enseñanza del Derecho Notarial y efectuar las recomendaciones que considere pertinentes.”* Se informa que para atender este tema la Dirección Ejecutiva lo programó en su plan de trabajo del año en curso y que la tarea fue asignada a la funcionaria de la Dirección Ejecutiva, Karol Gómez Chacón, con plazo de finalización el 30 de junio del 2019 pero la funcionaria solamente laboró hasta el mes de febrero. Dado lo anterior, se asignó a las funcionarias Alejandra Solano Solano y Sonia Contreras Cascales (quien ingresó a laborar el 2 de mayo), solicitándoles que trabajen la propuesta en coordinación con el CONESUP.

b) Comunicar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 15.** Oficio DNN-DE-370-2019: Seguimiento Plan de Acciones de Mejora de la Dirección Nacional de Notariado (PAM-DNN-2019) correspondiente al primer trimestre 2019.

Para realizar la presentación de este tema, ingresa a la sala de sesiones el Lic. Ricardo Morales Sequeira, funcionario de la Unidad Planificación Institucional y durante su exposición va evacuando las consultas que formulan los directores. Se retira en cuanto finaliza su intervención y previo a la toma del acuerdo respectivo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:**

**ACUERDO 2019-009-015:**

- a) Tener por conocido seguimiento Plan de Acciones de Mejora de la Dirección Nacional de Notariado (PAM-DNN-2019) correspondiente al primer trimestre 2019 y remitido mediante oficio DNN-DE-370-2019.
- b) Comunicar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 16.** Oficio DNN-UA-0444-2019: Análisis sobre **Inversión de Recursos Disponibles** de la Dirección Nacional de Notariado. (Documentos relacionados: UA-DNN-0863-2016 y UA-DNN-0893-2016 y acuerdo 2019-006-008).

Ingresa a la sala de sesiones el Lic. Róger Ureña Vega, jefe de la Unidad Administrativa de la Dirección Nacional de Notariado, a efectos de realizar la presentación de este tema y retirándose en cuanto la finaliza, tras haber atendido las consultas de los directores y previo a la toma del siguiente acuerdo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-009-016:**

- a) **Tener por recibido el oficio DNN-UA-0444-2019: Análisis sobre Inversión de Recursos Disponibles de la Dirección Nacional de Notariado. (Documentos relacionados: UA-DNN-0863-2016 y UA-DNN-0893-2016 y acuerdo 2019-006-008).**
- b) **Autorizar la inversión de conformidad con la propuesta realizada por la Jefatura de la Unidad Administrativa, que consiste en realizar la inversión de recursos por ₡ 3.386.310.751,75 (equivalentes a \$ 5.728.441,23), la cual se realizará en la institución financiera que brinda mayor rentabilidad, requisito que cumple el Banco de Costa Rica. El monto propuesto a invertir de se hará un 50% por \$2.864.220,62 a 6 meses plazo a una tasa de rentabilidad de 8.74% y el otro 50% por \$ 2.864.220,62 a 12 meses plazo a una tasa de rentabilidad de 8.06%. En este sentido se emitirá un oficio al Ministerio Hacienda informando sobre esta inversión tal como lo solicitan las directrices de la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, tomando en cuenta que la Dirección Nacional de Notariado está seleccionando la alternativa de inversión que le genera mayor rendimiento a la Institución.**
- c) **Comisionar a la Dirección Ejecutiva para que informe lo que corresponda a la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).**
- d) **Comunicar y ejecutar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 17.** Oficios DNN-DE-234-2019 y DNN-AJ-O-0027-2019, en atención a las disposiciones del acuerdo 2019-003-012: informe relacionado con el análisis hecho a la Ley No. 9635 "**Fortalecimiento de las Finanzas Públicas**". (Acuerdo precedente 2019-008-001).

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-009-017:**

- a) **Tener por recibidos los oficios DNN-DE-234-2019 y DNN-AJ-O-0027-2019, en atención a las disposiciones del acuerdo 2019-003-012: informe relacionado con el análisis hecho a la Ley No. 9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas". (Acuerdo precedente 2019-008-001).**
- b) **Trasladar a la directora Norma Ureña Boza para que realice observaciones en caso de considerarlo pertinente.**
- c) **Comunicar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 18.** Oficio DNN-UA-0390-2019 en adición a DNN-UA-0247-2019: Plan de acción relacionado con el Estudio de Costos de Servicios de la Dirección Nacional de Notariado. (Documentos relacionados JA-DNN-184-2011, DNN-UA-0898-2018, DNN-UA-079-2019 y acuerdos 2011-026-006, 2017-032-008, 2017-032-010, 2018-003-011, 2018-014-005, 2018-024-018, 2019-003-023, 2019-005-017, 2019-008-001).

El Consejo analiza y discute el tema.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-009-018:**

- a) **Tener por recibido el oficio DNN-UA-0390-2019 en adición a DNN-UA-0247-2019: Plan de acción relacionado con el Estudio de Costos de Servicios de la Dirección Nacional de Notariado. (Documentos relacionados JA-DNN-184-2011, DNN-UA-0898-2018, DNN-UA-079-2019 y acuerdos 2011-026-006, 2017-032-008, 2017-032-010, 2018-003-011, 2018-014-005, 2018-024-018, 2019-003-023, 2019-005-017, 2019-008-001).**
- b) **Solicitar a la Administración determinar la viabilidad presupuestaria para realizar contratación externa y – en caso de tener contenido – proponer a este Consejo aprobar lo pertinente a efectos de dar contenido presupuestario para la contratación respectiva, y así lo presente en la sesión ordinaria posterior a la notificación de este acuerdo.**
- c) **Comunicar y ejecutar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 19.** Informe de la Dirección Ejecutiva sobre la firma la modificación unilateral del contrato – Addendum Número Uno Contratación Directa 2018CD-000014-0007500001.

El Director Ejecutivo informa.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-009-019:**

- a) **Tener por recibida la información brindada por el Director Ejecutivo, con respecto a la firma de la modificación unilateral del contrato – Addendum Número Uno Contratación Directa 2018CD-000014-0007500001 “Confeción, venta y distribución del papel de seguridad notaria”.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 20.** Notificación a la Dirección Nacional de Notariado por parte de los notarios sobre la presentación de índices fuera del plazo de los cinco días y dentro de los dos días posteriores según párrafo segundo artículo 27 Código Notarial. (*Acuerdo precedente 2019-008-001*).

Expone el Director Ejecutivo, M.Sc Guillermo Sandí Baltodano.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-009-020:**

- a) **Tener por recibida la información brindada por el Director Ejecutivo, M.Sc Guillermo Sandí Baltodano, sobre los temas tratados en la reunión que sostuvo con las licenciadas Ana Lucía Jiménez Monge, jefe del Archivo Notarial y miembro de este Consejo y Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, ambas del Archivo Nacional.**

- b) Aprobar que el Archivo Notarial, remitirá electrónicamente el reporte de notarios que presentaron el índice en días de gracia, lo cual sustituirá el que el notario deba comprobar ante la DNN la presentación (*Acuerdo precedente 2019-008-001*).
- c) Quedar a la espera de la propuesta de reforma a los artículos 27 y 97 del Código Notarial, la cual remitirá el grupo de trabajo conformado para atender el tema, de conformidad con el acuerdo 2019-006-017.
- d) Comunicar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

**ARTÍCULO 21.** Oficio DNN-DE-332-2019: Rendición de cuentas de la Dirección Nacional de Notariado en atención al “*Servicio preventivo de Auditoría Interna sobre la obligación de atender disposiciones de la Ley 9398*”, como insumo necesario para que el Consejo elabore su propio informe de rendición de cuentas. (*Documentos relacionados: AI-SAD-002-2018 y acuerdos 2018-022-005, 2019-008-001*).

El Director Ejecutivo expone su informe de rendición de cuentas y los directores dan inicio a sus deliberaciones, principalmente en relación con la futura presentación del informe de rendición de cuentas que deberá remitir el Consejo.

**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-009-021:**

- a) Tener por recibido el oficio DNN-DE-332-2019: Rendición de cuentas de la Dirección Nacional de Notariado en atención al “*Servicio preventivo de Auditoría Interna sobre la obligación de atender disposiciones de la Ley 9398*”, como insumo necesario para que el Consejo elabore su propio informe de rendición de cuentas. (*Documentos relacionados: AI-SAD-002-2018 y acuerdos 2018-022-005, 2019-008-001*).
- b) Trasladar a la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Notariado los oficios AI-SAD-002-2018 y DNN-CSN-343-2018, mediante el cual se comunicó el acuerdo 2018-022-005 con el fin de que a más tardar en la sesión ordinaria posterior a la comunicación de este acuerdo, remita estudio sobre el procedimiento establecido por la Auditoría Interna, indicando a qué instancia correspondería presentar el informe de rendición de cuentas de este Consejo y si resulta pertinente que el informe de la DNN y el CSN se presenten por aparte.
- c) Comunicar y ejecutar de inmediato.

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.****RECURSOS:**

**ARTÍCULO 22.** Criterio Jurídico N° DNN-AJ-C-037-2019, con la propuesta de respuesta del Recurso de Apelación de Ana Estela Gutiérrez Guillén, interpuesto el día 20 de julio 2018 en contra de la resolución de acto final N° 141751 de las 9:53 horas del 11 de julio de dos mil dieciocho, la cual consta en el expediente del proceso número 62333.

Los directores analizan al fondo el recurso de apelación planteado por la notaria Gutiérrez Guillén.

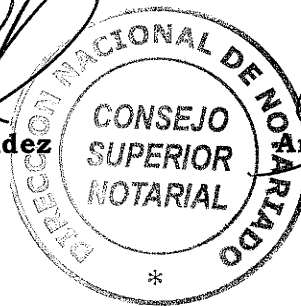
**EL CONSEJO SUPERIOR NOTARIAL ACUERDA:  
ACUERDO 2019-009-022:**

- a) **Tener por conocido y analizado el Recurso de Apelación de Ana Estela Gutiérrez Guillén, interpuesto el 20 de julio 2018 contra la resolución de acto final N° 141751 de las nueve horas con cincuenta y tres minutos del once de julio de dos mil dieciocho, la cual consta en el expediente del proceso número 62333.**
- b) **Declarar sin lugar el recurso de apelación y confirmar en todos sus extremos la resolución de acto final N° 141751 de las nueve horas con cincuenta y tres minutos del once de julio de dos mil dieciocho.**
- c) **Comisionar y autorizar al presidente del Consejo Superior Notarial para que firme la resolución respectiva.**
- d) **Dar por agotada la vía administrativa.**
- e) **Instruir al Registro Nacional de Notarios para que tome nota.**
- f) **Comunicar al recurrente por los medios que haya señalado para recibir notificaciones.**
- g) **Ejecutar de inmediato.**

**ACUERDO FIRME POR VOTACIÓN UNÁNIME.**

Se levanta la sesión a las doce horas con quince minutos.

  
Carlos E. Quesada Hernández  
Presidente



  
Ana Lucía Jiménez Monge  
Secretaria